



15
años
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., a 01 de septiembre de 2014

CIRCULAR N° 73

**CC. ENCARGADOS DE DESPACHO Y TITULARES DE LA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA GENERAL,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES TÉCNICAS Y
SECRETARIOS TÉCNICOS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA,
COMISIONES Y COMITÉS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES.**

Me refiero al cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y de la calidad de la información que el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) debe poner a disposición de la ciudadanía en su portal de Internet, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13, 14, 19, 25, 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF).

Al respecto, con fundamento en los artículos 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, y con el propósito de mantener actualizada la información pública de oficio, de acuerdo con la normativa citada, las diversas áreas del Instituto deberán actualizar, **al tercer trimestre (julio-septiembre) de 2014**, el contenido de la información que corresponde a su ámbito de competencia y remitir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP), en medio impreso y electrónico a través de las direcciones de correo: webmaster@iedf.org.mx y dirección.transparencia@iedf.org.mx, con atención a la Oficina de Información Pública, aquella información que **esté en posibilidad de ser publicada** el próximo **jueves 11 de septiembre de 2014**; para la información que se refiera a la conclusión del trimestre deberá enviarse, a más tardar, el próximo **10 de octubre de 2014** una vez validada por sus áreas conforme a lo previsto en los artículos 37, fracciones XVII, XX y XXI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, y 57 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Las unidades administrativas, a efecto de publicar la información en la sección de Transparencia, deberán **remitir sus archivos en bases de datos como hojas de cálculo o documentos en formato Word**, que permitan generar reportes y estadísticas, los cuales puedan ser exportados para un mejor manejo de la información por la ciudadanía en general, en términos de lo previsto por el artículo 28 de la Ley de la materia.

IEDF, 15 años construyendo democracia

México, D.F., a 01 de septiembre de 2014

CIRCULAR N° 73

Respecto de la información contenida en la fracción XI del Artículo 14 de la LTAIPDF, les solicito remitir a la referida UTCSTyPDP, con atención a la Oficina de Información Pública, las Minutas y/o documentos generados por el Consejo General, Comisiones Permanentes y Provisionales, Comités y Junta Administrativa, aprobadas en su **última sesión celebrada** a la fecha que reciban la presente Circular, así como aquellos documentos que aún no hayan sido remitidos para su respectiva publicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en las fracciones IV y V del artículo 14 de la LTAIPDF, las unidades administrativas en las que se realicen altas o cambios de personal que ocupe una plaza de Jefe de Departamento, equivalente o superior, deberán tomar las medidas necesarias para que, en su caso, dicho personal acuda a la UTCSTyPDP, dentro de los cinco días posteriores a aquél en que se ocupe la plaza, para que le sea tomada la fotografía que se destinará al directorio institucional y actualice la versión pública de su currículum vitae, o bien, realice la captura del mismo.

Además, con relación al artículo 14, fracción XIV de la LTAIPDF, las áreas responsables deberán remitir la información actualizada al **tercer trimestre de 2014** relacionada con el número de recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el seguimiento a cada una de ellas, así como el avance e implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos.

Es importante señalar que la información deberá ser actualizada puntualmente en los términos establecidos en los “*Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de internet*”, aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF), mediante acuerdo del Pleno del InfoDF 1265/SO/14-11/2012 del mes de noviembre de 2012.

Por otra parte, les reitero que, de acuerdo con la normatividad en la materia, corresponde a cada área verificar que la **información pública de oficio** que se pone a disposición de las personas a través de Internet, sea vigente y no contenga datos personales, por lo que en caso de advertir que existe algún dato susceptible de ser tutelado por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, deberán tomar las medidas pertinentes para garantizar su protección.





SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., a 01 de septiembre de 2014

CIRCULAR N° 73

Lo anterior, permitirá al Instituto mantener actualizada en tiempo y forma la sección de Transparencia de su portal de Internet y hará posible que la evaluación que realiza el InfoDF al IEDF refrende los buenos resultados que hasta ahora se han alcanzado gracias a la colaboración de todos. Por ello, reitero la importancia de que en las fechas señaladas se remita la información vigente al tercer trimestre del año en curso.

No omito señalarles que esta evaluación es vinculatoria, por lo que en caso de incumplimiento, se dará vista a la Contraloría General de este Instituto.

Finalmente, y en caso de existir dudas o aclaraciones respecto del proceso de actualización de la información, podrán comunicarse con la Lic. Alejandrina Rojas Estrada, Subdirectora de Transparencia en la extensión 4305 o con la C. Isabel Gutiérrez Hernández en la extensión 4724.

Sin otro particular, reciban un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Lic. Diana Talavera Flores.- Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Evangelina Hernández Duarte. Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales del IEDF.- Presente.
Archivo.

BVM/EHD

IEDF, 15 años construyendo democracia

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JJ' or a similar initials.